ACUERDO DE COOPERACION

ENTRE

SUIZA, REPRESENTADA POR LA EMBAJADA DE SUIZA - AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION (COSUDE)

Y

LA REPUBLICA DEL PERU, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI)

RELATIVO AL

"Programa Regional de Aire Limpio (PRAL)"

Fase 2, con vigencia del 2 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009

ANTECEDENTES

En el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre el Consejo Federal Suizo y el Gobierno de la República del Perú el 9 de setiembre de 1964 y con ánimo de reafirmar los lazos de amistad y solidaridad existentes entre ambos países, las Partes convienen en celebrar el presente Acuerdo;

Suiza, a través de COSUDE, apoya programas de gestión de la calidad del aire en diferentes regiones del mundo. En el Perú, ha apoyado durante los últimos tres años la primera fase del Programa Regional de Aire Limpio (en adelante **PRAL**) Perú, dicha fase se considera exitosa al haber generado un mejor marco normativo nacional, particularmente en combustibles, y en el desarrollo de actividades que han promovido una mejor conciencia ciudadana, habiendo contribuido además a la aprobación de los planes de acción para la descontaminación del aire en Arequipa y Cusco y la formulación del plan de Trujillo;

El Consejo Nacional del Ambiente (en adelante **CONAM**), ha formulado un Programa Nacional de Calidad del Aire y Cambio Climático 2007-2012 cuyas metas son compatibles con la segunda fase del Proyecto PRAL

Las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo, en los términos y condiciones siguientes:



ARTICULO PRIMERO

OBJETIVOS

GENERAL

Contribuir a la mejora de la calidad del aire y a la disminución de sus efectos negativos para la salud de la población.

DEL PROGRAMA

Las instituciones responsables de la gestión de la calidad del aire han implementado en Arequipa y Cusco modelos sostenibles y replicables de las medidas de los Planes A Limpiar el Aire, en el marco del sistema nacional, regional y local de gestión ambiental fortalecido.

ESPECIFICOS

- 1. Promover la implementación de la política nacional de calidad del aire sostenible, así como políticas sectoriales y locales dentro del marco de la Ley de Aire Limpio.
- 2. Promover la participación ciudadana en la ejecución y vigilancia de los planes y políticas de descontaminación del aire.
- 3. Fortalecer a las instituciones nacionales, regionales y locales para implementar las medidas priorizadas y concertadas de prevención y descontaminación del aire.

ARTICULO SEGUNDO

CLAUSULA GENERAL

La política interior y exterior de las partes contratantes se basa en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, tal como están enunciados, entre otros, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos principios y estos derechos constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo;

ARTICULO TERCERO

OBJETIVOS ESPECIFICOS

ASE OFICIAL STATE OF ICE

Los objetivos específicos, resultados esperados, actividades previstas y presupuestos, están detallados en el **Plan Operativo de Fase II: Enero 2007 – Diciembre 2009 del Programa Regional de Aire Limpio (PRAL)**, que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo.

ARTICULO CUARTO

DE LAS PARTES

4.1 SUIZA

Para fines del presente Acuerdo, Suiza estará representada por la **Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (en adelante COSUDE)**. COSUDE es una Dirección especializada del Ministerio Suizo de Relaciones Exteriores y parte integrante de la Embajada de Suiza en el Perú. Su misión se desprende de la Ley Federal del 19.3.1976 relativa a la cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda humanitaria.

4.2 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

El Perú estará representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (en adelante APCI) siendo la contraparte del Programa el CONAM, organismo rector de la política nacional ambiental, que tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, controlar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la nación. El Consejo se creó mediante Ley 26410 publicada en el Peruano el 22 de diciembre de 1994. Su objetivo es promover la conservación del ambiente a fin de coadyuvar al desarrollo integral de la persona humana sobre la base de garantizar una adecuada calidad de vida. Asimismo, propiciar el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente. Constituye un organismo público descentralizado que pertenece al ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros. CONAM será responsable del Componente 1: Planificación y fiscalización normativa.

Para el <u>Componente 2</u>: Conciencia ciudadana e incidencia política, luego de la firma del presente Acuerdo, será suscrito un Convenio entre la Asociación de Comunicadores Sociales (CALANDRIA) y la Fundación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (SWISSCONTACT), entidad contratada por COSUDE para la ejecución del PRAL. <u>El Componente 3</u>: Fortalecimiento institucional y medidas técnicas, estará a cargo de SWISSCONTACT.

ARTICULO QUINTO

APORTE FINANCIERO DE LAS PARTES

5.1 APORTE FINANCIERO DE COSUDE



COSUDE, de acuerdo a su plan de desembolsos, se compromete a poner a disposición del Programa, como aporte no reembolsable, la cantidad máxima de **US\$ 2'308.000,00** (Dos millones trescientos ocho mil y 00/100 dólares americanos) siempre y cuando este monto no exceda los CHF3'000.000 (Tres millones y 00/100 francos suizos). La ejecución y administración de dicho aporte será encargada a SWISSCONTACT.

En caso que el cambio del monto total en francos suizos resulte en una cifra mayor en dólares americanos a la indicada anteriormente y siempre que esto se produzca hacia el final del Programa, el Comité Directivo podrá priorizar, según las necesidades y prioridades, la

utilización del excedente para fines del Programa. En el caso contrario, que el tipo de cambio del monto total de francos suizos resulte en una cifra menor en dólares americanos, se respetará el tope establecido en francos suizos y se ajustará el presupuesto.

El aporte de COSUDE se hará efectivo a través de SWISSCONTACT, de acuerdo al procedimiento estipulado en el convenio de ejecución del Programa suscrito entre COSUDE y SWISSCONTACT, a lo previsto en el Plan Operativo de Fase y los Planes Operativos Anuales y según la Legislación peruana relativa a la devolución de impuestos pagados en las compras de bienes servicios efectuadas con financiación de donaciones y cooperación técnica internacional no reembolsable.

La Dirección del Programa se responsabilizará por el manejo y conservación de la documentación original contable, así como de la recuperación del Impuesto General a las Ventas (IGV), según lo prevé la legislación peruana al respecto.

5.2 APORTE FINANCIERO DEL CONAM

El CONAM se compromete a cubrir los gastos corrientes que genere la ejecución del Componente 1. Planificación y Fiscalización Normativa, hasta por la suma de US\$228.012,00 (doscientos veintiocho mil y doce dólares americanos), de acuerdo al presupuesto y cronograma que se adjunta y que es parte integrante de este Acuerdo.

ARTICULO SEXTO

COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

6.1 COSUDE

COSUDE, a través de SWISSCONTACT y sobre la base de los POAs aprobados por el Comité Directivo, se compromete a lo siguiente:

- a. Designar un/a representante de su Oficina de Cooperación en el Perú para participar en el Comité Directivo.
- b. Responsabilizarse de la ejecución y administración del aporte suizo al Programa.
- c. Poner a disposición del Programa el personal, los equipos e infraestructura según lo indicado en el Plan Operativo de Fase II (POF).
- d. Coordinar la ejecución del Programa con organizaciones peruanas vinculadas al desarrollo del sector materia del presente Convenio.
- e. Hacer suscribir acuerdos específicos entre SWISSCONTACT y las instituciones beneficiarias. En estos acuerdos, se especificarán las contribuciones de las instituciones contrapartes.
- f. Presentar al Comité Directivo los Planes Operativos Anuales (POAs), los Presupuestos Anuales sobre las actividades a ser ejecutadas y los Informes Financieros debidamente auditados.

6.2 CONAM

El CONAM, sobre la base de los POAs que apruebe el Comité Directivo, se compromete a lo siguiente:

- a. Designar un/a representante ante el Comité Directivo.
- b. Hacer una contribución de hasta US\$228.012,00 (doscientos veintiocho mil y doce dólares americanos), para cubrir los gastos corrientes que generen la ejecución del Componente 1.: Promover la implementación de la política nacional de calidad del aire sostenible, así como políticas sectoriales y locales dentro del marco de la Ley de Aire Limpio.
- c. Elaborar los informes relacionados con la ejecución de sus aportes para su aprobación por el Comité Directivo.
- d. Colaborar con el Programa en las actividades que fomenten el desarrollo de habilidades de gestión, poniendo a disposición profesionales y técnicos experimentados.
- e. Apoyar la generación de alianzas en torno a los temas de prioridad del Programa.
- f. Si contrata personal en el marco del Programa, dicho personal estará a su cargo. En caso de acción judicial, el CONAM será responsable por el personal que puso a disposición del Programa, quedando COSUDE y SWISSCONTACT exentos de cualquier tipo de reclamación al respecto.

ARTICULO SEPTIMO

7.1 BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DE COSUDE

En caso de existir la necesidad de adquirir en el exterior material y equipos, entre los que se incluyen vehículos, para el Programa, la importación se realizará a través de la Embajada de Suiza en el Perú.

Para estos casos, el Gobierno del Perú se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Octavo del Acuerdo Marco suscrito entre los Gobiernos del Perú y de Suiza el 09 de setiembre de 1964, que hace referencia a la liberación de gravámenes de importación.

Los bienes adquiridos con fondos de COSUDE, así como los bienes de propiedad intelectual, serán de propiedad de COSUDE y deberán ser inventariados por la Dirección del Programa y utilizados exclusivamente para el propósito y las finalidades fijadas en este Acuerdo Subsidiario. Al término del Programa, COSUDE decidirá sobre el destino de dichos bienes.

7.2 BIENES ADQUIRIDOS CON FONDOS DE LAS PARTES

Los bienes de propiedad intelectual generados con los fondos de las partes, serán de propiedad común. Asimismo, deberán ser inventariados por el Programa y se utilizarán exclusivamente para el propósito y las finalidades estipuladas en este Acuerdo.

Al término del Programa, las partes decidirán sobre la liquidación y eventual transferencia de los bienes comunes. Los activos que aporte eventualmente el CONAM, se mantendrán en propiedad del CONAM y se regirán por la legislación nacional sobre disposición del Patrimonio del Estado.



ARTICULO OCTAVO

DE LA REPRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

COSUDE asume la representación legal del Programa ante el Gobierno Peruano. En su manejo interno, el Programa contará con la siguiente estructura:

11.1 El Comité Directivo

11.2 La Dirección del Programa (Coordinación General), a través de Swisscontact

ARTICULO NOVENO

DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité Directivo es la instancia superior de gestión del Programa. Se reunirá en sesión ordinaria dos veces por año y en forma extraordinaria, a solicitud de las partes o de la Dirección del Programa. Estará conformado por:

- Un/a representante de COSUDE, con voz y voto
- Un/a representante del CONAM, con voz y voto
- Un/a representante de la Municipalidad de Arequipa
- Un/a representante de la Municipalidad de Cuzco
- Un/a representante de SWISSCONTACT, con voz pero sin voto
- Un/a representante de CALANDRIA, con voz pero sin voto
- Un/a representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con voz pero sin voto

La presidencia del Comité Directivo estará a cargo de COSUDE y CONAM en forma rotativa. Todas las decisiones serán tomadas por consenso. Son atribuciones y deberes principales del Comité Directivo:

- a. En su primera sesión, revisar sus Estatutos, las bases para su reglamento y si lo considera pertinente, la delegación de atribuciones y deberes.
- b. Aprobar y modificar sus Estatutos y el reglamento del mismo.
- c. Participar en la elaboración y aprobar las políticas y estrategias generales del Programa.
- d. Aprobar los Planes Operativos Anuales (POAs) acorde con el Plan Operativo de Fase, los Informes técnicos y financieros semestrales, relacionados con los avances del Programa y la ejecución de aportes de las partes.
- e. Propiciar y supervisar el cumplimiento de este Acuerdo.



ARTICULO DECIMO

DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección estará a cargo de un Co-Director nacional y un Co-Director internacional, seleccionados por Swisscontact, contando con la facultad de co-dirigir el Programa en coordinación con las instituciones públicas y privadas vinculadas a la ejecución del Acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

DE LOS PRIVILEGIOS

El Gobierno peruano se compromete a conceder los privilegios legales acordados a los expertos de los organismos de cooperación técnica internacional, para el personal extranjero que haya sido aceptado por el Gobierno de la República del Perú para asesorar el Programa objeto de este Acuerdo, durante el tiempo de su permanencia en el país, conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado el 9 de setiembre de 1964 entre el Consejero Federal Suizo y el Gobierno de la República del Perú.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

DE LAS INSTANCIAS DE CONTROL

El control financiero y contable se regirá por las normas internas de COSUDE. En todos los niveles de contratación se respetarán los principios de transparencia y acceso competitivo a los recursos con base en sus respectivos términos de referencia. COSUDE se reserva el derecho de realizar o encargar a terceros auditorías del manejo financiero de sus contribuciones y de verificar el cumplimiento de los aportes de la contraparte.

Asimismo, en cualquier momento del desarrollo del Programa, podrá efectuar verificaciones a los inventarios de equipos y materiales del Programa.





DERECHO DE SUPERVISION

Las partes contratantes se reservan el derecho de visitar en cualquier momento las zonas de trabajo del Programa y evaluar sus actividades.

ARTICULO DECIMO CUARTO

EVALUACION EXTERNA

Antes de finalizar la fase materia del presente Acuerdo, el Comité Directivo fijará conjuntamente la fecha apropiada y los términos de referencia para una evaluación externa. Los gastos de dicha evaluación están incluidos en el aporte suizo.

ARTICULO DECIMO QUINTO

CLAUSULA ANTICORRUPCION

Las partes contratantes comparten un interés común de lucha contra la corrupción, que atente contra la buena gestión de los asuntos públicos o la utilización apropiada de los recursos destinados al desarrollo, y comprometa una competencia transparente y abierta sobre la base de los precios y la calidad.

Estas declaran, en consecuencia, aunar sus esfuerzos para luchar contra la corrupción y declaran que ninguna oferta, ninguna donación o pago alguno, ninguna remuneración o ventaja de cualquier índole, que constituya un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o será acordada con persona alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente Acuerdo. Todo acto de esta naturaleza constituirá un motivo suficiente para justificar la anulación del presente Acuerdo o para tomar toda medida correctiva necesaria y que será impuesta según la ley aplicable.

ARTICULO DECIMO SEXTO

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier duda o controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del Acuerdo, deberá ser resuelta mediante negociación por la vía diplomática de las Partes, para encontrar una solución, o utilizando otro medio que sea aceptado por los Gobiernos respectivos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO

DE LA MODIFICACION DEL ACUERDO

Cualquier modificación se hará por mutuo consentimiento de las Partes, mediante la vía diplomática, las cuales deberán ser congruentes con los objetivos del Acuerdo y se entenderán incorporados al mismo.



ARTICULO DECIMO OCTAVO

DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración del Programa en la presente fase se estipula en tres (3) años y cubrirá el período del 2 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita en la que una de las Partes comunique por escrito a la otra, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por sus respectivos ordenamientos jurídicos internos para su entrada en vigor.

ARTICULO DECIMO NOVENO

DE LA DENUNCIA DEL ACUERDO

Si una de las partes contratantes considera que los objetivos de este Acuerdo ya no pueden ser alcanzados o que la otra parte contratante no cumple una de las obligaciones estipuladas en el mismo, podrá denunciar el Acuerdo mediante notificación escrita a la otra, por vía diplomática. La denuncia surtirá efectos a los (90) días de la fecha de recepción de tal notificación, y no afectará el cumplimiento posterior de las obligaciones de las Partes respecto a contratos no concluidos, bajo el ámbito del presente Acuerdo, salvo los casos en que las Partes acuerden lo contrario.

Hecho en la ciudad de Lima, el día 31 de mayo de 2007, en dos originales y sólo en idioma español.

POR EL GOBIERNO DE PERU

POR SUIZA

Director Ejecutivo de la Agensia Peruana de Cooperación Internacional-APCI

Embajador de Suiza

Anexo:

Plan Operativo de Fase II: Enero 2007-Diciembre 2009, del Programa Regional de Aire Limpio (PRAL)

Presupuesto y Cronograma del CONAM

CONTRAPARTIDA CONAM - Segunda Fase proyecte PRAL

Nombre de la Actividad/área	Año 1	Año 2	Año 3	TOTAL CONTRAPARTE US\$
APOYO TECNICO (Fortalecimiento del GESTA)	46484	46484	46484	13945
Personal de coordinación	44984	44984	44984	13495
Jefe de la unidad de cambio climático (25% de tiempo)	8621	8621	8621	25863
Especialista Ambiental - Calidad del Aire	14400	14400	14400	43200
Personal de las SERs				
02 Secretario Ejecutivo Regional (30%)	12500	12500	12500	37500
02 Asistente del SER (30%)	3000	3000	3000	900
02 Técnico Ambiental (30%)	4250	4250	4250	1275
Apoyo de alta dirección				
Presidente del CONAM (1% de su tiempo mensual durante 24 meses)	644	644	644	1932
Secretario Ejecutivo del CONAM (3% de su tiempo				
mensual durante 24 meses)	1569	1569	1569	470
Gastos de viaje	1500	1500	1500	450
Viajes de coordinación	1500	1500	1500	450
APOYO ADMINISTRATIVO (Gestión)	29520	29520	29520	8856
Personal	20585	20585	20585	6175
Asistencia de la OAF (dedicación al proyecto 10% de su tiempo)				away 144
Administrador	3448	3448	3448	10344
Jefe de Logística	1724	1724	1724	517:
Tesorero	1724	1724	1724	5172
Asistente de Tesorería	862	862	862	2586
Contador	1724	1724	1724	5172
Asistente de Contabilidad	862	`862	862	2586
Jefe de Presupuesto	1724	1724	1724	5172
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	3448	3448	3448	10344
Jefe de Recursos Humanos	1724	1724	1724	5172
Técnico en Sistema Integrado de Administración Financiera	862	862	862	2586
Encargado de la unidad de sistemas e informática	1724	1724	1724	- 5172
Conserjería	759	759	759	2277
Gastos Operativos	8935	8935	8935	26805
Sel/icios básicos				
Servicio telefónico	3000	3000	. 3000	9000
rigitrios municipales anuales	564	564	564	1692
Novilidades locales	850	850	850	2550
uz eléctrica	924	. 924	924	2772
Servicio de agua	168	168	168	504
Otros servicios de terceros				
/igilancia y limpieza	1379	1379	1379	· 4137
Mensajeria	1200	1200	1200	3600
lateriales	850	850	850	2550









Programa Regional de Aire Limpio - PRAL Perú

Plan Operativo de Fase

Fase II: Enero 2007 – Diciembre 2009

VERSION FINAL

Elaborado por Swisscontact Revisado por COSUDE y CONAM

Lima, 08 de noviembre de 2006









Plan Operativo de Fase II Programa Regional de Aire Limpio

Fase II: Enero 2007 - Diciembre 2009

Versión del 8 de noviembre de 2006

Indice

I. Introducción	. 2
II. Antecedentes	. 2
II.1. Primera Fase de PRAL	. 2
II.2. Percepción de la población	. 3
II.3. Situación de la calidad de aire actual	
II.4. Situación legal actual	. 3
II.5. Evaluación externa de PRAL	. 3
II.6. Selección del ámbito de intervención del programa	
III. Objetivos del Programa Regional de Aire Limpio	
III.1. Objetivo General	
III.2. Objetivo del Programa	. 3
III.3. Objetivos Específicos	
IV. Actores y Participantes	
V. Concepto de intervención en el tema Aire Limpio en el Perú	
VI. Estrategia	
VII. Lineamientos estratégicos	. 3
VII.1. Género y Metas del Milenio	. 3
VIII. Estructura Organizativa y Funciones	
VIII.1. Organigrama de la estructura del PRAL en Swisscontact	. 3
VIII.2. Estructura del programa	. 3
VIII.3. Ejecución	. 3
VIII.4. Funciones	
IX. Monitoreo y Evaluación	. 3
X. Marco Lógico	. 3
XI. Presupuesto detallado (en Francos Suizos)	. 3
XII. Anexos	. 3
XII.1. Cronograma de actividades	. 3
XII 2 Abraviaturas usadas an asta documento	3

I. Introducción

COSUDE apoya programas de gestión de la calidad del aire en diferentes continentes del mundo. Particularmente en América Latina, viene apoyando experiencias en Bolivia, Ecuador y Perú.

En Perú, luego de apoyar entre el 2001 y el 2003 al Comité de Gestión de la Calidad de Aire de Lima/Callao, se decidió iniciar una fase de tres años del Programa Regional de Aire Limpio (PRAL), fase que comenzó en noviembre del 2003 y termina en diciembre del 2006. El objetivo de esta fase fue "contribuir a la mejora de la calidad del aire y disminuir los efectos negativos de la contaminación en la salud de la población", en tres ciudades del país: Arequipa, Cusco y Trujillo.

Entre finales de marzo y principios de abril del 2006, COSUDE ejecuta la evaluación externa de la primera fase de programa, encontrando la necesidad de extenderla una última fase para consolidar los resultados alcanzados. Para ello lleva adelante la elaboración de un documento de plataforma y realiza un taller de Planificación de la Segunda Fase, a finales del mes de junio, con el objetivo de elaborar el Marco Lógico de la nueva fase. En dicho taller participaron representantes de las instituciones responsables de la gestión de la calidad de aire de las ciudades objetivo, es decir, representantes de las Municipalidades, de las Direcciones Ejecutivas de Salud Ambiental (DESAs), de las Direcciones Regionales de la Producción (DIREPRO), del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM), y de Calandria.

Luego de elaborar la primera versión del documento de la Segunda Fase se recibieron comentarios y sugerencias de COSUDE que fueron incorporadas en el documento final presentado para su aprobación en el mes de agosto del 2006.

II. Antecedentes

II.1. Primera Fase de PRAL

Antes del inicio del PRAL no se conocía con mucha precisión la calidad del aire a nivel nacional, ni se estaba al tanto sobre los impactos de la contaminación en la salud de la población. Los esfuerzos de monitoreo de la calidad del aire habían sido puntuales y concentrados en Lima y algunas otras grandes ciudades (por ejemplo, Areguipa).

Basado en la información disponible, el CONAM declaró 13 ciudades del país - entre las cuales se encuentran Cusco, Arequipa y Trujillo - como Zonas de Atención Prioritaria, en las que se busca minimizar los efectos adversos de la contaminación en la salud. Según el Decreto Supremo 074-2001-PCM, estas ciudades requieren de la elaboración de un diagnóstico de línea de base con información del monitoreo de la calidad del aire, inventarios de emisiones y estudios epidemiológicos para estimar efectos en la salud. El CONAM encarga al Grupo de Estudio Técnico de la Calidad del Aire (GESTA) de cada ciudad la elaboración del plan "A limpiar el Aire" (ALA), que incluya un diagnóstico de línea de base y medidas concretas de prevención y reducción de emisiones.

A la fecha, CONAM ha aprobado el plan ALA de seis ciudades en el Perú: Huancayo, Piura, Iquitos, Lima, Cusco y Arequipa. Del 2004 al 2006, el proyecto PRAL ha contribuido sustancialmente a que se elaboren y aprueben los Planes ALA de Cusco y Arequipa con amplia participación ciudadana, estando en proceso la aprobación del

plan ALA de Trujillo. Para tal resultado fue necesario apoyar la elaboración de la línea de base, fortalecer los espacios de gestión y crear capacidades institucionales para poder avanzar en la implementación de las medidas priorizadas.

Para recibir el apoyo de la población en la implementación de las medidas priorizadas se trabajó ampliamente en conciencia ciudadana, actividad que ejecutó Calandria. El plan ALA fue sometido a consulta pública, y los efectos nocivos de la contaminación del aire divulgados a la población.

Las medidas locales del plan ALA están enlazadas a medidas adicionales de carácter nacional. La calidad del combustible requiere ser mejorada para poder reducir las emisiones, especialmente las del transporte público. Es por ello que el PRAL impulsó, en un proceso de incidencia política y pública, una nueva política energética y la disminución del contenido de azufre de los combustibles. Se logró que el Congreso de la República emita una ley (la Ley 28694) con un cronograma de retiro de azufre en el diesel y un índice de nocividad de los combustibles para redefinir el impuesto selectivo al consumo basado en la toxicidad de las emisiones de cada combustible, con el fin de evitar que los combustibles limpios subsidien a los sucios.

Para mejorar las capacidades técnicas se apoyó a las Direcciones Ejecutivas de Salud Ambiental (DESAs) en la implementación de estaciones permanentes para monitorear la calidad del aire. Hoy las tres ciudades cuentan con un sistema básico de monitoreo de la calidad del aire. Al mismo tiempo, se impulsó la implementación de algunas de las medidas prioritarias del Plan ALA, construyendo un horno piloto para las ladrilleras y un horno mejorado para las pollerías. En Cusco y Arequipa se trabaja para mejorar el transporte urbano y el control de emisiones de los vehículos en circulación.

Durante la fase se promovió el intercambio de experiencias entre los proyectos de Bolivia y Ecuador contando con una amplia participación de especialistas de toda América Latina. Además se contó con un programa de becas para fortalecer las capacidades en gestión de la calidad del aire en las localidades y un fondo de proyectos para el desarrollo de temas de apoyo a las medidas de los planes ALA.

II.2. Percepción de la población

En junio del 2004 Calandria realiza el primer sondeo para evaluar el nivel de conocimiento y percepción de la población sobre la contaminación del aire. Una encuesta realizada en Arequipa, Cusco y Trujillo pone en evidencia que existe una clara identificación del problema de la contaminación del aire y que ésta genera problemas de salud, identificando la población enfermedades respiratorias, alergias, cansancio y problemas a los ojos.

Los ciudadanos de las tres ciudades coinciden en que la problemática de calidad del aire es causada por las emisiones vehiculares y por los desechos sólidos (los olores y gases que se desprenden de ellos y por su quema). También se identifica a las industrias como generadoras de contaminación. Por otro lado, la población considera que el problema de medio ambiente afecta a la población en general, identificando a los niños y ancianos como grupos especialmente vulnerables.

En octubre del 2005, para evaluar el impacto de la intervención del PRAL se realiza un nuevo sondeo, esta vez sólo en Arequipa y Cusco ya que en Trujillo el Plan ALA todavía estaba en elaboración. Lo que se encuentra es que hay una más clara identificación del problema de la calidad del aire, vinculado al trabajo educativo de las campañas por combustibles limpios y las consultas ciudadanas de los planes ALA: la

población mayoritariamente señala las emisiones vehiculares como causantes del problema y aparecen el polvo y el humo de hornos de tejas y ladrillos como agentes contaminantes. Asimismo aparece el combustible de mala calidad como una fuente importante de contaminación del aire.

En la evaluación de medidas que se proponen para solucionar el problema se evidencia un mayor compromiso de parte de la ciudadanía en la solución del problema de la contaminación. En la primera encuesta se pedían leyes inflexibles y ejercicio firme de la autoridad mientras que en la segunda encuesta se señalan medidas donde las responsabilidades son compartidas entre el Estado y la ciudadanía lo que sugiere un impacto del proyecto en la percepción de la población.

II.3. Situación de la calidad de aire actual

El crecimiento de la población urbana y de la actividad económica en los últimos años ha producido un incremento de la contaminación en varias ciudades del Perú. En la mayoría de áreas urbanas, cerca del 80% de la contaminación del aire es producida por el parque automotor cuyas unidades son viejas y mal mantenidas; el otro 20% proviene de la actividad industrial que usa tecnologías antiguas, siendo en ambos casos la mala calidad de los combustibles el insumo que genera esta contaminación. Diversos estudios muestran que uno de los problemas comunes de la contaminación en la mayoría de las ciudades es la presencia de material particulado producido por la combustión.

La información recientemente colectada en las ciudades de Arequipa, Cusco y Trujillo muestra que la concentración de partículas en el aire excede los Estándares de la Calidad de Aire (ECA) el 15% de los días monitoreados, mientras que en Lima este porcentaje llega prácticamente al 30%. La presencia de material particulado y otros contaminantes en estas ciudades tiene efectos directos sobre la salud humana. De acuerdo al Ministerio de Salud¹ (MINSA), en el ámbito nacional el porcentaje de niños menores a 5 años afectados por Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs) se ha incrementado aproximadamente en 35% entre el 2000 y el 2004. Un estudio² llevado a cabo en Lima por CONAM en el contexto de la primera fase de PRAL encontró que la contaminación por material particulado produce por lo menos 3,500 muertes por año y un incremento de 10% de las hospitalizaciones. En términos del presupuesto del Estado, esto significa alrededor de 74 millones de dólares por muertes prematuras y 3.5 millones de dólares por gastos hospitalarios adicionales.

II.4. Situación legal actual

La Constitución peruana (1993) da el marco global que establece que un medio ambiente saludable es derecho de todos los peruanos, siendo el Consejo Nacional del Ambiente la autoridad a la que le compete definir la política nacional ambiental desde su creación en 1994 (Ley 26410).

¹ Ministerio de Salud. Dirección General de Salud. Dirección Ejecutiva de Gestión Sanitaria. Cuadro 6.18: Niños menores de 5 años afectados con infecciones respiratorias agudas (IRAs). 1998-2004

² González Del Valle, Ana María. Informe Final: Estimación de la Valoración Económica de los Impactos de la Contaminación Atmosférica por PTS y PM10 en la Salud de la Población de Lima Metropolitana. Noviembre 2004.

logrado aun definir claramente cual es el modelo de gestión de calidad de aire local que se está ayudando a construir en Arequipa, Cusco y Trujillo, principalmente por la importancia que se le dio en el diseño original del PRAL a las GESTAs, como instancias de coordinación interinstitucional, por sobre las atribuciones, los planes y las acciones de las municipalidades, principales ejecutores de las medidas de los planes ALA.

Otras conclusiones de la misión evaluadora indican que en el contexto nacional de actividades asociadas a la implementación del Programa Nacional "A Limpiar el Aire", las acciones del PRAL se concentraron en completar el marco normativo, principalmente en la reglamentación de las calidades de los combustibles empleados por el transporte público, y en la promulgación de un proyecto de Ley de Aire Limpio. En ambas, el PRAL tuvo un rol muy importante, principalmente por medio de las campañas de conciencia pública, que han sido las actividades relativas a contaminación atmosférica con mayor impacto comunicacional en el país.

De cara a la segunda fase, la misión evaluadora opina que es necesario corregir los problemas observados a nivel local. En este escenario, debe trabajarse dentro del marco de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental, con énfasis en las Municipalidades. Ello implica también el diseño de un adecuado proceso de extinción de los GESTAs, e inserción de gran parte de sus integrantes a las recién creadas Comisiones Ambientales Municipales (CAM), en el marco de la creación de un Comité Técnico del aire en el seno de esta comisión.

Por otro lado, la Misión de Evaluación de la primera fase recomendó las siguientes prioridades para la segunda fase, concomitantes con las conclusiones anteriores:

- Priorizar la sostenibilidad de las acciones después del término de la fase.
- Énfasis en el apoyo a la gestión ambiental municipal, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, en acciones altamente replicables.
- Considerar acciones exitosas de la primera fase que requieran apoyo para su consolidación en el mediano plazo
- Insistir en el involucramiento de la ciudadanía y el desarrollo de la conciencia ciudadana
- Énfasis en productos intermedios y finales que faciliten el control de la efectividad del proyecto (monitoreo).
- Impulsar la vigilancia de las normas existentes como el retiro de azufre en combustibles y la importación de vehículos.

Al mismo tiempo la Misión de Evaluación recomendó concentrarse en Arequipa y Cusco y dejar de asistir a Trujillo, considerando el poco apoyo municipal en la gestión de calidad del aire.

La Misión de Evaluación recomendó concentrarse en las acciones prioritarias presentadas en la Tabla siguiente, acciones que son necesarias para poner en práctica las atribuciones mínimas que se requiere por parte de las instituciones del Estado para gestionar la calidad del aire, principalmente asociadas a fiscalización.

Acciones sugeridas por la Misión de la Evaluación Externa

Ámbito	Acciones prioritarias concluidas al 2010		
Combustible	Evaluación y seguimiento de los estudios de adecuación de refinerías e importadores al programa de desulfuración del diesel		
	Sistema de fiscalización de la calidad de combustible operativo		
Transporte sustentable	Un sistema de transporte urbano sostenible operando		
Fuentes móviles	Sistema de acreditación operativo para el cumplimiento de las normas de emisión para vehículos que se importan Planta de control de emisiones municipal modelo acreditada por el MTC que pueda ser replicado en otras ciudades		
Fuentes fijas	Masificación del cambio tecnológico en Pollerías y ladrilleras		
Monitoreo	Red modelo económicamente sustentable que cumple con el protocolo y es validada periódicamente por DIGESA usando su laboratorio de referencia		
MOUNTOLEO	Laboratorio de referencia de DIGESA operativo (unidad técnica)		
	Sistema de información ambiental operativo		

II.6. Selección del ámbito de intervención del programa

Siguiendo las recomendaciones de la misión de evaluación de la primera fase de PRAL, durante la segunda fase se intervendrá concentradamente en las ciudades de Arequipa y Cusco para consolidar las acciones priorizadas por los planes A Limpiar el Aire e iniciadas durante la primera fase. Además, se realizarán exclusivamente actividades de monitoreo de la calidad del aire en Trujillo y Chiclayo.

A nivel nacional (Lima) la intervención es a nivel normativo con el apoyo a la aprobación de un conjunto de leyes que permitan la gestión y fiscalización de la calidad del aire en el Perú. Asimismo se realizarán acciones de incidencia política y pública que apoyen la aprobación y vigencia de dichas leyes.

En términos de los objetivos del programa, la segunda fase se centra en la implementación de las medidas de los planes a Limpiar el Aire como continuación del esfuerzo de la primera fase del proyecto centrada en el fortalecimiento de los espacios de gestión (GESTAs) en los que se elaboraron los planes respectivos.

III. Objetivos del Programa Regional de Aire Limpio

III.1. Objetivo General

Contribuir a la mejora de la calidad del aire para disminuir los efectos negativos de la contaminación atmosférica en la salud de la población

III.2. Objetivo del Programa

Las instituciones responsables de la gestión de la calidad del aire han implementado, en Arequipa y Cusco, modelos sostenibles y replicables de las medidas de los Planes A Limpiar el Aire, en el marco del sistema nacional, regional y local de gestión ambiental fortalecido.

III.3. Objetivos Específicos

- 1. Promover la implementación de la política nacional de calidad del aire sostenible así como políticas sectoriales y locales dentro del marco de la Ley de Aire Limpio
- 2. Promover la participación ciudadana en la ejecución y vigilancia de los planes y políticas de descontaminación del aire.
- 3. Fortalecer a las instituciones nacionales, regionales y locales para implementar las medidas priorizadas y concertadas de prevención y descontaminación del aire

IV. Actores y Participantes

El marco normativo actual atribuye la responsabilidad de la gestión local de la calidad de aire a las municipalidades del Perú. Sin embargo, el tema es tan reciente que éstas no han desarrollado sus capacidades técnicas para asumir su rol. El PRAL dará asistencia técnica a las **Municipalidades de Arequipa y Cusco** para mejorar sus capacidades de implementación de los Planes A Limpiar el Aire. Se dará énfasis al sistema masivo de transporte, al control de emisiones vehiculares y al modelo de tecnologías limpias en pollerías.

La planificación estratégica del **Ministerio de la Producción** considera la promoción de la eficiencia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas peruanas en el marco de estándares ambientales, por lo tanto crear el marco normativo y promover los estándares tecnológicos para las empresas artesanales de ladrillos que contribuyen a la contaminación de la mayoría de las ciudades del Perú es de su primordial interés. El PRAL puede apoyar estas actividades con asistencia técnica y la implementación de modelos productivos que propongan los lineamientos normativos y técnicos para implementar las pequeñas empresas ladrilleras con mayor competitividad y con estándares ambientales seguros en las ciudades de Arequipa y Cusco.

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental (**DIGESA**), es responsable del control y vigilancia de la calidad de aire, específicamente respecto a la identificación de los riesgos sobre la salud de la población. Desde la primera fase, el PRAL ha trabajado con las oficinas locales de la DIGESA, las **DESAs** de Arequipa, Cusco, Trujillo y Chiclayo en la implementación de sistemas de monitoreo de la calidad de aire y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de estas instituciones. En la segunda fase, la tarea es consolidar el sistema de generación de datos y asegurarse de que estas instituciones cuenten con recursos para ser autosostenibles.

El CONAM es la autoridad nacional del ambiente y es responsable de definir la política ambiental y de coordinar con los otros sectores los asuntos ambientales de su competencia. Las oficinas locales de CONAM deberán fortalecer sus capacidades de coordinar acciones y de realizar la vigilancia –junto a la población- de la implementación de diferentes medidas para mejorar la calidad de aire en Arequipa y Cusco. Además, deberá coordinar acciones en el marco del Sistema Nacional,

Regional y Local de Gestión Ambiental, específicamente con la Comisión Ambiental Municipal (CAM).

CALANDRIA es una organización no gubernamental de comunicación social con la que se viene trabajando desde la primera fase. Su aporte es muy valioso en cuanto se refiere a realizar acciones de incidencia con la población y autoridades, logrando convencer sobre la necesidad de un aire limpio en el país y las ciudades objetivo del programa. En la segunda fase Calandria transferirá sus capacidades comunicativas a las diferentes instituciones involucradas.

El Grupo Técnico de la Calidad del Aire de la CAM es la instancia de seguimiento de la implementación de los Planes A Limpiar el Aire de cada ciudad. Se encuentra compuesto por los representantes de las instituciones que conformaban el GESTA.

Tal como se realizó durante la primera fase, en la segunda fase se desarrollarán acciones para hacer alianzas con proyectos similares a nivel nacional e internacional. En el tema de promover sistemas masivos eficientes de transporte es necesario que el PRAL coordine con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros donantes para la consecución de mayores y mejores resultados.

V. Concepto de intervención en el tema Aire Limpio en el Perú

Durante la segunda fase, PRAL se orientará a fortalecer a los actores locales en la implementación de las medidas priorizadas en los planes A Limpiar el Aire de las ciudades de Cusco y Arequipa y a nivel nacional a consolidar los avances normativos logrados en la primera fase en cuanto se refiere al retiro del azufre del combustible. la implementación del impuesto de nocividad del combustible y la aprobación de la Ley de Aire Limpio.

Los beneficiarios directos locales son las Municipalidades de Cusco y Arequipa, las oficinas locales del Ministerio de Producción (DIREPRO) y la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESAs).

Los beneficiarios indirectos de PRAL son los pobladores urbanos que sufren de los efectos adversos de la contaminación en su salud, especialmente niños, mujeres embarazadas y personas mayores.

En la segunda fase, el esfuerzo de implementar los Planes A Limpiar el Aire continuará, de tal manera que al final de la fase los beneficiarios directos lleven a cabo acciones de gestión de la calidad de aire de manera autosostenible y estén listas para transferir modelos de gestión de la calidad de aire a otras ciudades del país. Mientras tanto, la población de las ciudades de Cusco y Arequipa están concientes de los problemas de calidad de aire y toman parte en su fiscalización activamente.

Los objetivos de la segunda fase están de acuerdo con los resultados de la primera fase y están orientados hacia la consolidación de la promoción de una política nacional de calidad de aire y la fiscalización del marco normativo (a cargo de CONAM); el fortalecimiento de las instituciones responsables del control y fiscalización de la contaminación y la promoción de la generación de capacidades técnicas para la mitigación de la contaminación (ambos a cargo de Swisscontact); y la promoción de la conciencia ciudadana en calidad de aire y salud en la población y la transferencia de capacidades comunicativas a las instituciones locales (a cargo de Calandria).

Componente 1 Planificación y fiscalización normativa

Institución responsable: CONAM

Promover la implementación de la política nacional de calidad del aire sostenible así como políticas sectoriales y locales dentro del marco de la Ley de Aire Limpio

Componente 2. Conciencia ciudadana e incidencia política Institución responsable: Calandria

Promover la participación ciudadana en la ejecución y vigilancia de los planes y políticas de descontaminación del aire

Componente 3. Fortalecimiento institucional y medidas técnicas Institución responsable: Swisscontact

Fortalecer a las instituciones nacionales, regionales y locales para implementar las medidas priorizadas y concertadas de prevención y descontaminación del aire

VI. Estrategia

La estrategia central de PRAL para esta fase es impulsar medidas de reducción de emisiones con modelos que pueden ser replicados en otras ciudades del Perú. Esto requiere de una concentración en medidas específicas como el control de emisiones de vehículos, la mejora del transporte urbano, mejor producción de ladrillos artesanales y hornos para pollerías. Para tener a la mano un sistema de información de calidad del aire se impulsará medidas para dar sostenibilidad a los sistemas de monitoreo de calidad del aire. Las actividades se realizarán a través de los municipios, las DESAS y las oficinas locales del Ministerio de Producción (DIREPRO).

A nivel nacional es importante impulsar la implementación de la normas acompañadas de una vigilancia de su cumplimiento con énfasis en mejora de combustibles y la importación de vehículos nuevos y usados. Para esto se fortalecerá a CONAM para que a su vez impulse las acciones con el Ministerio de Energía y Minas y con el Ministerio de Economía y Finazas para la mejora de la calidad de los combustibles y la implementación de la política tributaria que incentive el uso de combustibles limpios, y con el Ministerio de Transporte para la vigilancia de la importación de vehículos.

Para estas medidas y procesos se requiere de la participación ciudadana, la cual se fortalecerá y se transferirá las experiencias a los socios locales. Se mantendrá la intervención simultánea a nivel local para apoyar la implementación de las medidas del plan ALA en Arequipa y Cusco como la intervención a nivel nacional para impulsar una política de calidad del aire que permita dar sostenibilidad a la gestión nacional, regional y local como el apoyo a las entidades responsables de la vigilancia de la calidad de los combustibles como de la importación de vehículos.

El seguimiento de las acciones del PRAL será liderado por el equipo de Swisscontact hasta el final de la Fase, buscando una transferencia progresiva de las actividades del Programa tanto al CONAM como a las instituciones locales encargadas de la implementación de los Programas A Limpiar el Aire. A fin de facilitar la transferencia del programa y su sostenibilidad en un futuro, los recursos asignados a la fase serán ejecutados de manera decreciente, a lo largo de los tres años.

VII. Lineamientos estratégicos

Lineamiento	Concepto de la programación
1. Visión integral	Los componentes planificación y fiscalización normativa, conciencia ciudadana, fortalecimiento institucional y medidas técnicas son interdependientes y se refuerzan uno al otro. La visión se difundirá e internalizará en todas las instituciones involucradas con el Programa.
2. Visión desde el ámbito nacional	Es necesario contar con una política nacional de calidad del aire que considere principalmente la política energética y la política de transporte y con un sistema de entes estatales que vigilen de manera efectiva el cumplimiento de las normas pertinentes (en especial las de mejora de combustibles y de importación de vehículos). El marco legal nacional debe promover la gestión sostenible de la calidad del aire en el ámbito nacional, regional y local.
3. Visión desde el ámbito local	La población civil y las instituciones locales son los primeros interesados en combatir la contaminación. Se involucrará más activamente a las autoridades locales que implementarán las medidas bajo el sistema de gestión ambiental local.,
4. Los actores centrales	Los actores centrales, a nivel local, serán los municipios de Arequipa y Cusco y las instituciones responsables de la ejecución de las medidas. A nivel nacional, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas para la introducción de combustibles más limpios y de políticas tributarias compatibles con el ambiente y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la importación de vehículos que cumplen la normativa de limites máximos permisibles.
5. Planificación/ evaluación participativa	El programa desarrollará procedimientos que permitan el recojo de propuestas de las instituciones locales y nacionales, las cuales se integrarán a los planes operativos.
	El seguimiento estará a cargo del equipo de PRAL central y local y la evaluación de avances y resultados se realizará de manera participativa entre los actores.
6. Coordinación permanente entre actores	La coordinación entre los actores del programa deberá ser permanente a nivel local y a nivel nacional. Esto se logrará con la incorporación del plan de trabajo de las instituciones responsables de la ejecución del plan A Limpiar el Aire en el plan de trabajo del PRAL. Se promoverá las reuniones temáticas entre actores locales y el compartir aprendizaje entre los actores.

Lineamiento	Concepto de la programación
7. Fortalecimiento de las instituciones responsables de la implementación	El fortalecimiento de las instituciones se orientará en función de las medidas prioritarias promoviendo capacidades técnicas y de gestión requeridas para implementar las mismas. A nivel nacional se brindará un soporte técnico para el desarrollo normativo y su implementación a los sectores competentes.
8. Focalización del programa	El programa se concentra en promover la sostenibilidad de las medidas prioritarias, (control de emisiones de vehículos, sistema de transporte sustentable, ladrilleras, pollerías, y monitoreo de la calidad del aire) así como la introducción de combustibles más limpios.
9. Intervención diferenciada por componente	Las formas de cooperación entre el ejecutor del programa y los socios estratégicos de cada componente serán diferentes, delegando el Componente 1 al CONAM y el Componente 3 a Calandria, siendo el componente 2, implementado directamente por el ejecutor (Swisscontact), basados en planes elaborados de manera participativa y con su respectivo monitoreo.
10. Complementariedad y potenciamiento de esfuerzos existentes	El programa será un facilitador que permite acelerar y profundizar procesos iniciados por esfuerzos propios, sobre todo de los actores locales. Socios de bajo rendimiento y poco aporte serán evaluados permanentemente. El programa no sustituirá esfuerzos o recursos previstos por los socios estratégicos o por otros cooperantes
11. Co-financia-miento de parte de los socios estratégicos	El compromiso de las instituciones y organizaciones en la implementación de las medidas del Plan A Limpiar el Aire, la incorporación de éstas en sus planes y la asignación de recursos serán criterios importantes para establecer relaciones de cooperación.
12. Sinergia con otros proyectos	El programa activamente buscará y ofrecerá la cooperación con iniciativas afines, coordinará sus planes tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional
13. Eficiencia en la gestión	La gestión del programa se basa en el círculo de planificación-ejecución-monitoreo-ajuste. El enfoque integral permitirá racionalizar la intervención concertada en el ámbito local. Para ello se definirán roles y se implementarán herramientas de monitoreo con los equipos locales del Programa.

Lineamiento	Concepto de la programación
14. Sostenibilidad	La inclusión de las actividades locales en el sistema de gestión ambiental, el fortalecimiento para la elaboración de proyectos y el presupuesto participativo municipal será el enfoque principal de esta fase. Los mecanismos de participación y de fortalecimiento institucional, como también los esfuerzos en el incremento de la conciencia ciudadana, contribuirán a la apropiación del programa por parte de los actores principales y de la población, contribuyendo de tal forma a la sostenibilidad de los efectos a lograrse por el programa.
15. Enfoque de pobreza, género y de niñez	El programa incorporará indicadores de las metas del milenio y del programa nacional de alivio a la pobreza relacionados con las actividades a desarrollarse, y pautas de participación ciudadana que reflejen el enfoque de equidad de género, su focalización en las medidas de los Planes ALA donde sea posible, así como en los grupos sociales organizados más expuestos al problema (policías, canillitas, etc.) y otros grupos vulnerables.
16. Enfoque de Empoderamiento	El programa, además de fortalecer las instituciones ejecutoras de las medidas a nivel de gestión y técnico, promoverá que la población local conozca la situación de la calidad del aire en su ciudad y participe en vigilar la ejecución de los Planes A Limpiar el Aire.
17. Cambio Climático	Durante la fase, el PRAL incorporará un diagnóstico de potencial de reducción de gases de efecto invernadero en las medidas que sean implementadas en las ciudades

VII.1. Género y Metas del Milenio

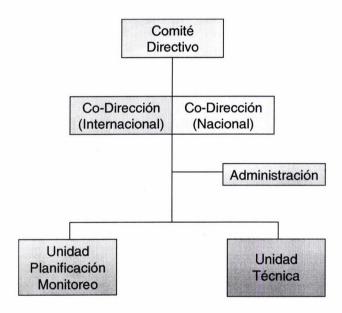
El PRAL implementa acciones que contribuyen al logro de las metas del milenio en cuanto se refiere específicamente a la reducción de la mortalidad infantil (meta 4) y a garantizar un ambiente autosostenible (meta 7).

Respecto al componente de género, el PRAL ha identificado dos áreas específicas para implementar acciones que corroboren con los objetivos de equidad de género: que el modelo de institucionalización de ladrilleras y el diseño de transporte masivo en las ciudades de Cusco y Arequipa incorporen enfoque de género. Para ello se ha asignado montos específicos del presupuesto de actividades.

VIII. Estructura Organizativa y Funciones

VIII.1. Organigrama de la estructura del PRAL en Swisscontact

La estructura organizacional responde a las funciones y actividades a ser ejecutadas dentro del marco del PRAL y de los convenios suscritos. La forma de organización debe permitirle a Swisscontact cumplir con sus compromisos asumidos frente al financiador y se caracteriza por prever los requerimientos básicos para brindar el apoyo técnico a los participantes del PRAL como también garantizar la correcta administración de los recursos. Para ello, Swisscontact implementará la estructura según el gráfico siguiente:



Estructura del PRAL en Swisscontact

Se contará con una co-dirección compuesta por un experto internacional y un experto senior nacional. Ellos serán apoyados por un especialista en planificación y monitoreo y una unidad técnica. La unidad de administración completa la estructura operativa.

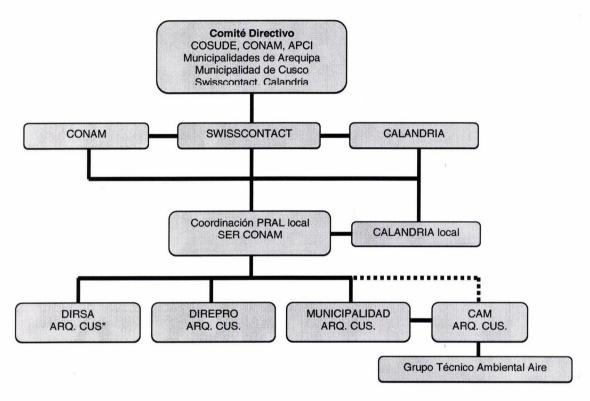
VIII.2. Estructura del programa

El Comité Directivo del proyecto es el ente normativo de mayor nivel del PRAL que será integrado por representantes de CONAM, COSUDE, las Municipalidades de Arequipa y Cusco, y APCI. De igual manera integrará este directorio Calandria, institución que junto con Swisscontact participará en este Comité con voz pero sin derecho a voto. Otras instituciones podrán ser invitadas al Comité Directivo según los temas a tratar durante las reuniones.

Swisscontact es la institución que ejerce la coordinación general del programa y coordina estrechamente a nivel central con la Unidad de Cambio Climático y Calidad del Aire del CONAM y con Calandria en un Comité de Gestión en el que la toma de decisiones es concertada. Swisscontact se encarga además de la articulación con las Municipalidades, DIREPRO y las DESAs y con Calandria. La co-dirección reporta al Comité Directivo del programa.

Asimismo Swisscontact, CONAM y sus Secretarías Ejecutivas Regionales y Calandria y sus representantes locales, coordinan con las instituciones responsables de la implementación de actividades en las dos ciudades.

En las ciudades habrá una coordinación del PRAL local constituida por todas las instituciones involucradas en las actividades, es decir, representantes de la SER-CONAM, Calandria local, la DIRSA, la DIREPRO y las Municipalidades. Esta coordinación estará a cargo del SER de CONAM.



(*)Trujillo y Chiclayo realizan actividades de monitoreo de la calidad del aire en coordinación directa con Swisscontact.

Estructura del PRAL

VIII.3. Ejecución

La ejecución del programa se regirá por los siguientes instrumentos principales:

Plan Operativo Anual

Los planes operativos anuales (POA) se elaborarán sobre la base del marco lógico del Plan Operativo de Fase y de manera participativa en talleres con representantes del Comité Directivo, de la SERs de CONAM y de los representantes locales de Calandria. Luego Swisscontact realizará la integración de todos los planes por componente y por ciudad y la redacción final del POA correspondiente.

Los niveles de aprobación serán definidos dependiendo de la envergadura y de la importancia estratégica de la actividad, pero en general intervendrán las Municipalidades, las DESAs y DIREPRO, CONAM, Calandria y Swisscontact.

Informes

El programa elaborará informes semestrales. Estos informes contendrán información técnica y financiera y se basarán en los POAs. Además se dispondrá de informes de consultorías y de diagnósticos al final de actividades importantes y delimitadas. El programa llevará actas de las principales reuniones que se compartirán con los ejecutores principales.

Sistema de Monitoreo

El sistema de monitoreo asegurará que los indicadores definidos en el marco lógico serán debidamente levantados, permitiendo un seguimiento continuo sobre el avance del programa.

Evaluación final

Al final de la fase, se encargará la elaboración de una evaluación externa de la fase.

• Sistematización de las experiencias

Al finalizar la fase, se realizará la una sistematización de experiencias donde se plasmen los procesos más importantes que desarrolló el Programa en la descontaminación del aire así como las lecciones aprendidas durante la ejecución de la fase.

VIII.4. Funciones

A continuación se describen las funciones de los actores/ instancias principales del programa:

Comité Directivo

Las competencias del Comité Directivo serán establecer las políticas generales del programa, recibir y aprobar los informes semestrales de ejecución, dar las pautas para la elaboración de los planes operativos anuales (POA) y de los procedimientos de monitoreo, revisar y aprobar los planes operativos anuales, hacer sugerencias de modificaciones a la marcha del programa y facilitar la concertación interinstitucional sobre todo a nivel de gobierno y de otras agencias de cooperación.

CONAM: Componente Planificación y Fiscalización Normativa

CONAM desarrollará capacidades para la coordinación de actividades en Cusco y Arequipa, sobretodo en el seguimiento participativo de actividades desarrolladas por las DESAs, la DIREPRO, las Municipalidades y las CAM. CONAM asumirá frente a Swisscontact las responsabilidades de ejecución del componente Planificación y Fiscalización Normativas. Esta delegación se basará en los planes operativos anuales elaborados de manera participativa. De igual manera, el CONAM será responsable de la ejecución de las actividades, con un alcance estratégico y nacional, identificados conjuntamente por CONAM y Swisscontact.

Para la gestión del componente, CONAM hará aportes de apoyo técnico con el personal del CONAM disponible en Arequipa, Cusco y Lima y apoyo administrativo considerando los costos operativos y de administración para la ejecución del proyecto.

Swisscontact y CONAM establecerán al inicio del programa las pautas para el manejo de fondos de CONAM, que serán aprobadas en la primera reunión de Comité Directivo.

En Cusco y Arequipa se requiere equipos conformados por un especialista ambiental en cada ciudad que den seguimiento a las medidas priorizadas de los planes ALA, que serán provistos por el PRAL. Asimismo, en CONAM Lima se apoyará con una persona para la coordinación del programa durante los primeros 12 meses.

Calandria: Componente Conciencia Ciudadana e Incidencia Política

Para la implementación de las actividades del componente de Conciencia Ciudadana se suscribirá un contrato entre Calandria, CONAM y Swisscontact. Swisscontact junto con CONAM elaborará los términos de referencia de esta contratación, el CONAM deberá aprobar previamente los desembolsos a Calandria con criterio de flexibilidad. El contrato incluirá como mínimo la definición de actividades, el cronograma de ejecución, los hitos de aprobación de las diferentes fases, resultados por lograrse y los indicadores para medir el cumplimiento de los resultados. Calandria establecerá los mecanismos tanto de coordinación entre los componentes, como también para el desarrollo de capacidades locales necesarias.

Para la transferencia de estrategias de comunicación y la participación ciudadana Calandria pondrá a disposición en cada ciudad un especialista en comunicación social remunerado por el PRAL y apoyará desde Lima con su equipo especializado. Se prevé que esta intervención irá disminuyendo anualmente de 100% en el primer año a 75% en el segundo año y a 50% en el último año del programa.

El monitoreo de este componente será efectuado de manera participativa entre CONAM y Swisscontact, siendo Swisscontact el responsable final del proceso.

Swisscontact: Componente Fortalecimiento Institucional y Medidas Técnicas

El rol del equipo de Swisscontact es de proveer asesoría y asistencia técnica a las instituciones responsables de la implementación de medidas. Las capacidades técnicas y de gestión de las DESAs, DIREPRO y Municipalidades serán fortalecidas para la ejecución de las medidas:

- A las Municipalidades en ordenamiento del transporte, control de emisiones vehiculares, la oficialización de guías de buenas prácticas de pollerías y la institucionalización del modelo de producción limpia en pollerías.
- A DIREPRO y las ladrilleras para la oficialización de guías de buenas prácticas de ladrilleras y la institucionalización del modelo de ladrilleras
- A la DIGESA/DESAs en la implementación de la unidad técnica de referencia para la auditoría del monitoreo de la calidad del aire a nivel central y para la sostenibilidad de las redes de monitoreo.

Swisscontact además llevará adelante tres seminarios internacionales sobre las experiencias piloto sistematizadas durante la fase.

Swisscontact: Gestión del Programa

Swisscontact establecerá una Co-Dirección compartida entre un experto senior peruano y un experto internacional con dedicación al 100%. Ellos serán responsables de la ejecución del componente Fortalecimiento Institucional y Medidas Técnicas bajo responsabilidad directa de Swisscontact y de la elaboración de los procedimientos

para la delegación y supervisión de la ejecución de los componentes Planificación y Fiscalización Normativas y Conciencia Ciudadana e Incidencia Política. Será responsabilidad de Swisscontact el facilitar una buena articulación de las actividades entre los tres componentes.

La Co-Dirección será complementada con una Unidad de Planificación y Monitoreo que también tendrá conocimientos en la elaboración de contratos. Será función de la persona encargada de esta unidad, el asesoramiento de los diferentes actores con quienes se establezcan contratos de cooperación para el seguimiento continuo de la implementación de las actividades. Además recopilará y armonizará los POAs de las diferentes instancias del programa y apoyará a la Co-Dirección, en la elaboración de informes periódicos. También será función de esta unidad, la coordinación y el seguimiento del monitoreo participativo ejecutado por CONAM y Calandria. Esta unidad será reforzada por consultores de corta duración, nacionales o internacionales, para temas específicos que no requieren de una presencia permanente. Estos consultores externos tendrán una función de contribuir con conocimientos técnicos, pero sobre todo de desarrollar las capacidades técnicas de las instituciones participantes en el programa (1 puesto más consultores externos).

Para la implementación de las medidas técnicas, sobre todo lo relacionado con los sistemas de medición de calidad de aire, se contará con una Unidad Técnica con un técnico que asuma la responsabilidad de capacitar y apoyar a los responsables de las instituciones en la implementación y operación autosostenible de los equipos y/o programas. (1 puesto).

Finalmente se continuará con una Unidad de Administración del programa para la gestión administrativa/financiera. Esta unidad preparará presupuestos, informes contables, administra los contratos y será responsable de la logística del programa.

IX. Monitoreo y Evaluación

La base del monitoreo lo constituyen el Plan de Fase, su Marco Lógico correspondiente y el POA del programa que a su vez integra los POAs de los componentes. La elaboración de los POAs se realizará en reuniones plenas con participación de los representates de todas las instituciones que participan en el programa.

Tanto para la planificación como el monitoreo, se aplicarán metodologías participativas involucrando los actores principales del programa. La Secretaría Técnica de CONAM es la responsable de coordinar acciones y dar seguimiento al programa en las ciudades de Cusco y Arequipa y coordinar con la CAM.

Trimestralmente se realizará una reunión de monitoreo del avance y reprogramación de las actividades del programa.

X. Marco Lógico

JERARQUIA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN Contribuir a la mejora de la calidad del aire para disminuir los efectos negativos de la contaminación atmosférica en la salud de la población.			 Autoridades, Población y medios de comunicación nacional, regional y local apoyan iniciativas relacionadas con el Aire limpio. Existe disposición de las instituciones públicas para implementar las medidas de los Planes A Limpiar el Aire. Se mantienen los plazos de implementación de las normas. Se cumple la normativa de participación ciudadana. Paz Social. Estabilidad económica.
PROPOSITO Las instituciones responsables de la gestión de la calidad del aire han implementado, en Arequipa y Cusco, modelos sostenibles y replicables de las medidas de los Planes A Limpiar el Aire, en el marco del sistema nacional, regional y local de gestión	 Dos modelos replicables implementados e incorporadas en los Presupuestos institucionales y en los Planes Operativos Institucionales a nivel local. Marco normativo de gestión de la calidad del aire aplicado y validado 	 Planes y presupuestos institucionales. Informe de la calidad del aire 2009. 	 Autoridades, Población y medios de comunicación nacional, regional y local apoyan iniciativas relacionadas con el Aire limpio. El Congreso da prioridad al Proyecto de Ley de Aire Limpio. El MEF da prioridad a proyectos de aire limpio de las medidas priorizadas.
ambiental fortalecido.	 en la implementación de los modelos. Reducción del 5% de las emisiones de fuentes fijas y móviles de Arequipa 	Inventarios de emisiones de Arequipa y Cusco	Existe disposición de las instituciones públicas para implementar las medidas de los Planes A Limpiar el Aire.

JERARQUIA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	Reducción de la concentración de PM10 en Arequipa y Cusco	 Reportes mensuales de monitoreo de la calidad del aire de la DESA de Arequipa y Cusco Calculo de reducción de PM10. 	 La estructura de la institucionalidad ambiental se mantiene. Se mantienen los plazos de implementación de las normas Se cumple la normativa de participación ciudadana. Paz Social. Estabilidad económica.
COMPONENTES			
COMPONENTE 1 Promover la implementación de la política nacional de calidad del aire sostenible así como políticas	Congreso y opinión pública promueven de forma decidida la Ley de Aire Limpio.	 Agenda del Congreso para la aprobación de la Ley de Aire limpio. Informe de campañas y solicitudes de la opinión pública. 	Autoridades, Población y medios de comunicación nacional, regional y local apoyan iniciativas relacionadas con el Aire limpio.
sectoriales y locales dentro del marco de la Ley de Aire Limpio.	Ministerios de Energía y Transporte han incorporado la gestión de la calidad del aire en sus políticas sectoriales.	Documentos de Políticas sectoriales.	 El Congreso da prioridad al Proyecto de Ley de Aire Limpio. El MEF da prioridad a proyectos de aire limpio de las medidas priorizadas. Voluntad política de las instituciones para el trabajo conjunto. Instituciones interesadas mejorar la calidad del aire de sus ciudades. Población motivada e interesada en que se tomen medidas para mejorar la
COMPONENTE 2 Promover la participación ciudadana en la ejecución y vigilancia de los planes y políticas de	 Nº de organizaciones de la sociedad civil que respaldan implementación de medidas. 	 Actas de reuniones del Grupo Técnico de la Calidad del Aire. Listado de Organizaciones de la Sociedad Civil. 	 calidad del aire. Organizaciones de la Sociedad Civil participan en la gestión de la calidad del aire.
descontaminación del aire.	% aceptación por la población de las políticas y de las medidas implementadas.	 Comparación de los informes de encuestas inicial y final de percepción ciudadana. Informe de Aceptación de Políticas y medidas. 	 Se mantiene el apoyo de los medios de comunicación en la gestión de la calidad del aire. Existe disposición de los sectores para incorporar el enfoque ambiental en sus planes y políticas.

JERARQUIA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Fortalecer a las instituciones nacionales, regionales y locales para implementar las medidas priorizadas y concertadas de prevención y descontaminación del aire.	 Tres instituciones se comprometen con la implementación de las medidas de los planes A Limpiar el Aire de Arequipa y Cusco Dos medidas de prevención y control de la contaminación del aire implementadas. 	 Listado de Instituciones. Informe de SER-CONAM sobre avance de implementación del plan ALA. Planes y presupuestos institucionales. 	 Se mantienen los plazos de implementación de las normas. Existe disposición de las instituciones públicas para implementar las medidas de los Planes A Limpiar el Aire. La estructura de la institucionalidad ambiental se mantiene. Se cumple la normativa de participación ciudadana. El CONAM cuenta con un equipo multidisciplinario en la unidad de calidad del aire y cambio climático.

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
COMPONENTE 1: Promover la im políticas sectoriales y locales dentr	plementación de la política nacional ro del marco de la Ley de Aire Limpio	de calidad del aire sostenible así como	El Congreso da prioridad al Proyecto de Ley de Aire Limpio.
RESULTADO 1.1 Se ha apoyado la aprobación del marco normativo para la	 Reglamento de la Ley de desulfurización y tributación aprobado. 	Norma Legal de aprobación	 El MEF participa en el desarrollo de las herramientas. El MTC participa en la elaboración del
sostenibilidad de la gestión de la	Ley del aire limpio aprobada.	Norma Legal de aprobación	sistema de control de importación de
calidad del aire.	Reglamento de la Ley de Aire Limpio aprobado.	Norma Legal de aprobación	vehículos. Las instituciones fiscalizadoras cuentan
RESULTADO 1.2 Se ha apoyado la aprobación de un sistema de fiscalización de normas	Sistema de fiscalización para el cumplimiento de las normas de calidad de combustibles aprobado.	Norma Legal de aprobación	con recursos técnicos y humanos. • Voluntad política de las instituciones para el trabajo conjunto.
de combustibles, importación de vehículos y control de emisiones vehiculares en coordinación con el	 N° de refinerías que cumplen con el cronograma de retiro de azufre del diesel. 	Informe de retiro del azufre del diesel	 Existe estabilidad laboral del personal capacitado. Instituciones cuentan con recursos
MINEM y MTC.	Sistema de control de importación de vehículos aprobado.	Norma Legal de aprobación	técnicos y financieros. Instituciones interesadas mejorar la calidad del aire de sus ciudades.
	Sistema de fiscalización del control de emisiones aprobado.		Población motivada e interesada en que se tomen medidas para mejorar la
COMPONENTE 2: Promover la part descontaminación del aire.	icipación ciudadana en la ejecución y	vigilancia de los planes y políticas de	calidad del aire. • Se mantienen el marco legal de los
RESULTADO 2.1 Se ha transferido capacidades comunicativas a las instituciones responsables de la implementación de las medidas de los planes ALA.	 Instituciones cuentan con recursos humanos especializados que realizan actividades de incidencia política y pública para la gestión de la calidad del aire. 	Informes de capacitaciones	 presupuestos participativos. Organizaciones de la Sociedad Civil participan en la gestión de la calidad del aire. Se mantiene el apoyo de los medios de
	Instituciones incorporan en sus medios de información el tema de calidad del aire.	Ediciones de los medios informativos de las instituciones	comunicación en la gestión de la calidad del aire.
RESULTADO 2.2 Se ha promovido la movilización y participación ciudadana en acciones de incidencia pública y política para la gestión de la calidad del aire.	• Nº de personas comprometidas con	 Materiales producidos. Relación de acciones implementadas. Relación de instituciones y personas comprometidas en las campañas 	

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
RESULTADO 2.3 Se ha fortalecido a las organizaciones de la sociedad civil para que incorporen la gestión de la calidad del aire en el presupuesto participativo de los gobiernos locales	 Nº de organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la ejecución, vigilancia de la gestión de la calidad del aire. Nº de proyectos incorporados en el 	 Relación de acciones implementadas. Relación de organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la ejecución y vigilancia de la gestión de la calidad del aire. Proyectos presentados en el presupuesto 	
con acciones complementarias.	presupuesto participativo.	 Proyectos presentados en el presupuesto participativo. Resoluciones municipales de proyectos aprobados. 	
	El Comité de Vigilancia de la Sociedad Civil vigila el cumplimiento de las medidas incorporadas en el presupuesto participativo y el plan ALA.	Actas de reuniones.	
RESULTADO 2.4 Se ha comprometido la participación activa y responsable de los medios de comunicación en temas de calidad del aire.	20 medios de comunicación a nivel local y nacional comprometidos que amplían su cobertura en gestión de la calidad del aire.	Menciones sobre calidad del aire publicadas en los medios.	
		locales para implementar las medidas	
Priorizadas y concertadas de preverse RESULTADO 3.1 Se ha fortalecido las capacidades de gestión en las instituciones responsables de la implementación de las medidas.	Se han incrementado los conocimientos para la gestión por parte de las instituciones competentes de la medidas priorizadas del Plan a Limpiar el Aire en cada ciudad.	Informes de capacitaciones.	
	 Instituciones han desarrollado, con una visión sistémica los protocolos para la implementación de las medidas. 	Documentos de protocolos.	,
	Se ha elaborado dos proyectos de inversión para la gestión de la calidad del aire.	Documentos de proyectos.	
	Plantas de control de emisiones de Arequipa y Cusco incrementan su cobertura en 25% y 50% respectivamente.	 Informe de cobertura de Planta de emisiones. Estadísticas de la planta de control de emisiones. 	

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	Las DIREPROs de Arequipa y Cusco ejecuta un plan de trabajo con las ladrilleras para la implementación de las guías de buenas prácticas.	Informe de avance del plan de trabajo.	
¥	La Municipalidad de Arequipa ejecuta un plan de trabajo con las pollerías para la implementación de las guías de buenas prácticas.	Informe de avance del plan de trabajo.	
	Las redes de monitoreo de la calidad del aire de Arequipa, Cusco, Trujillo y Chiclayo operan de manera sostenible.	Informes de operación de las redes de monitoreo.	
	 Sistema de información y vigilancia funcionando (SIARs). 	Reportes de calidad del aire a través del SIAR.	
~	Tres modelos difundidos en eventos internacionales.	Informes de los eventos.	
RESULTADO 3.2. Se ha fortalecido las capacidades técnicas en las instituciones responsables de la implementación de las medidas.	Se han incrementado los conocimientos para el manejo y adaptación de tecnologías limpias en ladrilleras y pollerías en las instituciones competentes.	Informes de capacitaciones.	
	Las plantas de control de emisiones han implementado un sistema de control y aseguramiento de la calidad.	Protocolos e informe de evaluación de las plantas de control de emisiones.	
	Las redes de monitoreo de la calidad del aire de Arequipa, Cusco, Trujillo y Chiclayo han implementado un sistema sostenible de control y aseguramiento de la calidad.	Informes de evaluación de las redes de monitoreo de la calidad del aire.	
	 DIGESA cuenta con una unidad técnica de referencia para las auditorías de redes de monitoreo de la calidad del aire. 	 Informe de capacitación y evaluación de la unidad técnica de DIGESA. 	

ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
políticas sectoriales y locales dent	ementación de la política nacional de ro del marco de la Ley de Aire Limpio aprobación del marco normativo par		Autoridades, Población y medios de comunicación nacional, regional y local apoyan iniciativas relacionadas con el Aire limpio.
Actividad 1.1.1. Incidencia en la	20 instituciones contactadas.	Listado de instituciones.	Existencia de Estudios que inciden
Comisión de Medio Ambiente del Congreso e instituciones involucradas para la aprobación de la Ley de Aire Limpio.	Comisión de Medio Ambiente sensibilizada.	Actas de reuniones de sensibilización.	sobre la urgencia de proteger el medio ambiente. • Existe estabilidad laboral del personal capacitado.
Actividad 1.1.2. Apoyar en la elaboración de una propuesta para el financiamiento de la gestión de la calidad del aire que sea incluida en el Reglamento de la Ley de Aire Limpio.	Propuesta de instrumentos económicos de financiamiento elaborada.	Documento de propuesta.	 Instituciones cuentan con recursos técnicos y financieros. Existencia de Especialistas en gestión de calidad del aire para la capacitación. Existencia de Especialistas en incidencia política para la gestión de la calidad del
Actividad 1.1.3. Apoyo en la elaboración del Reglamento de la Ley de Aire Limpio.	Reglamento de la Ley de Aire Limpio elaborado participativamente.	Documento de Reglamento.	aire.Locales idóneos para eventos de capacitación.
	 N° de instituciones que participan. 	Listado de instituciones.	
	 N° de reuniones realizadas. 	Actas de reuniones.	
Actividad 1.1.4. Actividades de sensibilización para la gestión de la	 N° autoridades contactadas y sensibilizadas. 	Listado de autoridades.	
calidad del aire para las nuevas autoridades.	 Tres eventos de incidencia realizados. 	Informes de eventos.Listas de participantes.	
Actividad 1.1.5. Apoyar la elaboración del Reglamento de la Ley 28964 (INR en ISC).	 Reglamento de la Ley de desulfurización y tributación aprobado. 	Documento de Reglamento publicado.	
Actividad 1.1.6. Apoyo en la modificación y actualización del Reglamento de ECAs y LMPs.	Reglamento de ECAs y LMPs modificado.	Documento de Reglamento.	
RESULTADO 1.2: Se ha apoyado la	a aprobación de un sistema de fiscali	zación de normas de combustibles,	
	l de emisiones vehiculares en coordi		
Actividad 1.2.1. Apoyar a	Sistema de fiscalización mejorado.	 Informe de funcionamiento del sistema de fiscalización. 	
OSINERG en la mejora del sistema de fiscalización del cumplimiento de		iiscalizacion.	,
las normas de calidad de los			
combustibles.			

ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Actividad 1.2.2. Hacer el seguimiento de los cronogramas de	N° de refinerías monitoreadas.	Reportes de cumplimiento de los cronogramas.	
adecuación de refinerías e importadores al programa de desulfurización del diesel.	 Auditoría independiente realizada (sobre programa de adecuación de las refinerías). 	Informe de auditoría.	
Actividad 1.2.3. Sensibilizar y apoyar al MTC para mejorar el	Sistema de vigilancia mejorado.	Documento del sistema diseñado.	
sistema de control de la importación de vehículos.	Evaluación de costo beneficio de la importación de vehículos realizada.	Informe de evaluación de costo-beneficio.	
Actividad 1.2.4. Apoyar al MTC para definir e implementar un sistema de fiscalización del control de emisiones vehiculares.	Sistema de fiscalización de control de emisiones vehiculares implementado.	Informe de funcionamiento del sistema de fiscalización de control de emisiones vehiculares.	
Actividad 1.2.5. Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas priorizadas de los planes ALA.	N° de reuniones de seguimiento realizadas.	Informes de avance de los coordinadores locales.	
Actividad 1.2.6. Realizar evento nacional de presentación y divulgación de resultados de PRAL (ciudades y sectores).	Un evento nacional realizado.	Informe del evento.Lista de participantes.	
Actividad 1.2.7. Publicar el informe de la calidad del aire 2009.	Un informe publicado.	Informe publicado.	
COMPONENTE 2: Promover la part descontaminación del aire.	ticipación ciudadana en la ejecución y	vigilancia de los planes y políticas de	
	o capacidades comunicativas a las ins los planes ALA.	tituciones responsables de la	
Actividad 2.1.1. Transferencia de	Dos talleres realizados por ciudad .	Informes de talleres	1
capacidades comunicativas a las instituciones responsables de la	N° de participantes.	Lista de asistencia a talleres	1
implementación de medidas.	Espacios de comunicación institucionales incorporan el tema de los planes ALA y calidad del aire.	Relación de espacios de comunicación institucional definidos	
	Agenda informativa elaborada por las instituciones.	Documento de agenda	
RESULTADO 2.2: Se ha promovido política para la gestión de la calida	la movilización y participación ciudad del aire	dana en acciones de incidencia pública y	
	Dos campañas realizadas en cada ciudad.	Informes de campañas.	

ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
el marco del Plan ALA y la gestión de la calidad del aire co-organizadas	 N° de organizaciones sensibilizadas. 	Lista de organizaciones sensibilizadas.	
por las instituciones responsables.	 Medios de comunicación participantes 	Lista de medios de comunicación.	
Actividad 2.2.2. Campaña de	• Campaña realizada a nivel nacional.		
vigilancia del cumplimiento del retiro del Azufre en los combustibles.	 Medios de comunicación participantes. 	Lista de medios de comunicación.	
Actividad 2.2.3. Campaña del	 Campaña realizada a nivel nacional. 		
cumplimiento del introducción del INC en la política de tributación de combustibles.	 Medios de comunicación participantes. 	Lista de medios de comunicación.	
	o a las organizaciones de la sociedad participativo de los gobiernos locales	l civil para que incorporen la gestión de la con acciones complementarias	
Actividad 2.3.1. Talleres de capacitación con las organizaciones	Dos talleres realizados por ciudad en el 2007.	Informes de talleres.	
de la sociedad civil para posicionar el tema de calidad del aire y formular la agenda para su participación en el	Un taller por ciudad por año (2008 y 2009).	Informes de talleres.	
presupuesto participativo en coordinación con las instituciones ejecutoras de las medidas.	Tres organizaciones capacitadas por ciudad.	Listas de asistencia.	
Actividad 2.3.2. Conformar Comités de Vigilancia del cumplimiento de las	Un taller de conformación del Comité de Vigilancia.	Informe del taller.Lista de asistentes.	
medidas del plan A Limpiar el Aire como apoyo al representante de la sociedad civil de la CAM.	Un comité de vigilancia conformado en cada ciudad.	Acta de conformación del Comité de Vigilancia.	
Actividad 2.3.3. Seguimiento al	Plan de trabajo elaborado.	Documento del plan de trabajo.	^
Comité de Vigilancia para promover su funcionamiento.	Reuniones de seguimiento realizadas.	Informe de seguimiento.	
RESULTADO 2.4: Se ha comprome temas de calidad del aire	tido la participación activa y responsa	able de los medios de comunicación en	-
Actividad 2.4.1. Sensibilización de los medios y/o redes de periodistas existentes.	N° de medios sensibilizados en el tema de calidad del aire.	Lista de Medios de comunicación sensibilizados.Informe de sensibilización.	
Actividad 2.4.2. Capacitación a	Un taller realizado por ciudad.	Informe de taller.	
periodistas en seguimiento al cumplimiento de las medidas del plan ALA y su rol en el desarrollo	15 periodistas capacitados por ciudad.	Listas de asistencia.	

ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Actividad 2.4.3. Apoyo en institucionalización de reconocimiento local a los medios de comunicación.	 Una institución comprometida con el reconocimiento. 	Acta de compromiso institucional.	
Actividad 2.4.4. Realizar estudio de salida sobre percepción ciudadana.	Estudio realizado.	Informe final del estudio.	
COMPONENTE 3: Fortalecer a las priorizadas y concertadas de preve	nción y descontaminación del aire.	y locales para implementar las medidas en las instituciones responsables de la	
Actividad 3.1.1. Capacitación a la Municipalidad en gestión de la	 Tres eventos de capacitación realizados en cada ciudad. 	Informes de capacitación.	
planta de control de emisiones.	10 personas capacitadas por ciudad.	Listas de participantes.	
Actividad 3.1.2. Apoyo en la elaboración de los protocolos para el	 Diagnostico de gestión de las plantas realizado. 	Informe de diagnóstico.	
funcionamiento de las plantas de control de emisiones.	Propuesta elaborada.	Documento de propuesta.	
Actividad 3.1.3. Capacitación de la	Un curso realizado.	Informe del curso.	
DIREPRO en gestión de la calidad del aire (solo Cusco).	N° de personas capacitadas.	Lista de participantes.	
Actividad 3.1.4. Apoyo a la	Taller FODA realizado.	Informe del taller FODA.	
DIREPRO y a las ladrilleras para la institucionalización del modelo	 Medida incorporada en planes institucionales. 	Planes institucionales.	
ladrilleras que incluya enfoque de género.	Una transferencia tecnológica realizada.	Acta de entrega de tecnología.	
Actividad 3.1.5. Apoyo a la DIREPRO para la oficialización de la guías de buenas prácticas de ladrilleras.	Guía de buenas prácticas oficializada.	Guía de buenas prácticas publicada.	
Actividad 3.1.6. Apoyo a la Municipalidad para la oficialización de las guías de buenas prácticas para pollerías (solo Arequipa).	Guía de buenas prácticas oficializada.	Guía de buenas prácticas publicada.	
Actividad 3.1.7. Apoyo a la Municipalidad para la	Taller FODA.	Informe del taller FODA.Lista de participantes.	
institucionalización del modelo de producción limpia en pollerías (solo Arequipa).	Medidas incorporadas en planes institucionales.	Planes institucionales.	

ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Actividad 3.1.8. Capacitación a	Tres eventos realizados en cada	Informes de eventos.	
DIGESA/DESA en sostenibilidad de	ciudad.		1
as redes de monitoreo de la calidad	10 personas capacitadas.	Lista de participantes.	
del aire.	Down and the demonstrates	Informed de presumueste	-
Actividad 3.1.9. Apoyo en la gestión		Informe de presupuesto.	
para asegurar la sostenibilidad del monitoreo de la calidad del aire en	incorporado en presupuesto institucional.		
DIGESA/DESAs.	institucional.		
Actividad 3.1.10. Apoyo en la	Protocolo elaborado.	Documento de protocolo.	7
elaboración de protocolo de	Trotocolo ciasciado.		
auditoría de redes de monitoreo de			
la calidad del aire.			
Actividad 3.1.11. Capacitación y	Dos proyectos elaborados.	Documentos de proyectos.	
apoyo a la Municipalidad, DIREPRO			
y DIRSA para la elaboración de			
proyectos	Llu cominania naclicada	lufama da saminaria	-
Actividad 3.1.12. Seminario sobre	Un seminario realizado.	Informe de seminario.	-
Ordenamiento del Transporte.	N° de asistentes.	Lista de participantes.	4
Actividad 3.1.13. Seminario sobre	Un seminario realizado.	Informe de seminario.	4
Control de Emisiones Vehiculares.	N° de asistentes.	Lista de participantes.	4
Actividad 3.1.14. Seminario sobre	Un seminario realizado.	Informe de seminario.	4
Nuevas Tecnologías en Ladrilleras.	N° de asistentes.	Lista de participantes.	4
Actividad 3.1.15. Sistematización	Documento elaborado y difundido.	 Documento de sistematización. 	
de experiencias del PRAL.		Cartas de entrega del documento.	_
	las capacidades técnicas en las instit	tuciones responsables de la	
implementación de las medidas			
Actividad 3.2.1. Capacitación a la	Dos eventos de capacitación	Informes de capacitación.	
Municipalidad en ordenamiento del	realizados en cada ciudad.	- Listes de nerticipantes	-
transporte.	10 personas capacitadas por siudad	Listas de participantes.	
Actividad 3.2.2. Promover la	ciudad.Un sistema de transporte masivo	Expediente técnico de Sistema de	-
incorporación del enfoque de género			
en el diseño del sistema de	Con cinerios de genero incorporado.	transporte masivo.	
transporte masivo en Arequipa y			
Cusco.			
Actividad 3.2.3. Apoyo en la	Un sistema de aseguramiento de la	Documento de Sistema de aseguramiento	
implementación del aseguramiento	calidad elaborado.	de la calidad.	
de la calidad en el control de			4
emisiones de fuentes móviles.		5	

ACTIVIDADES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Actividad 3.2.4. Asesorar en el manejo de las redes de monitoreo (Arequipa, Cusco, Trujillo y Chiclayo).	Tres evaluaciones de las redes realizadas en cada ciudad.	Informes de evaluación.	
Actividad 3.2.5. Apoyar en el diseño e implementación del sistema de procesamiento de la información del monitoreo de la calidad del aire.	Sistema de información implementado.	Reportes varios del sistema de información.	
Actividad 3.2.6. Apoyar la implementación de la unidad técnica	Diagnostico de capacidades realizado.	Informe de diagnóstico de capacidades.	
de referencia de DIGESA para la auditoría del monitoreo de la calidad del aire.	Capacitación y equipamento según el diagnostico realizado.	Informes de capacitaciones.Actas de entrega de equipos.	
Actividad 3.2.7. Realizar diagnóstico de potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la aplicación de las medidas de descontaminación de una ciudad.	Diagnóstico realizado.	Informe de diagnóstico.	

PRAL Fase II

XI. Presupuesto detallado (en Francos Suizos)

(v.15ago06)		Total	2007	2008	2009
6040901	EXPERTO INTERNACIONAL	444.900	148.300	148.300	148.300
6040902	COSTOS DEL EXPERTO INTERNACIONAL				
41300-01	Gastos Escolaridad	30.000	10.000	10.000	10.000
41500-01	Asignación para vivienda	57.000	19.000	19.000	19.000
41600-01	Viaje a la patria y mudanza	27.000	9.000	9.000	9.000
Total Costo	s del Experto	114.000	38.000	38.000	38.000
6040903	GESTION				
45000-01	Equipos de oficina	9.000	5.000	3.000	1.000
47000	Personal	405.000	135.000	135.000	135.000
47010-01	Viajes locales/regionales	18.000	6.000	6.000	6.000
47050-01	Seminarios, cursos, capacitación	4.800	1.600	1.600	1.600
47100-01	Honorarios	13.500	4.500	4.500	4.500
47100-02	Evaluación final	15.000	0	0	15.000
47102-01	Gastos de viaje consultores	3.000	1.000	1.000	1.000
47200-01	Viajes del expatriado local/regional	26.100	8.700	8.700	8.700
47600	Gastos operativos (Alquiler, Mant, Comun.)	172.800	57.600	57.600	57.600
47650-01	Vehículos: gastos mantenimiento	11.400	3.800	3.800	3.800
47660-01	Información y RRPP	5.700	1.900	1.900	1.900
47690-01	Gastos bancarios	7.500	2.500	2.500	2.500
47700-01	Auditoría local	30.000	10.000	10.000	10.000
Total Gestic		721.800	237.600	235.600	248.600
6040904	PLANIFICACION Y FISCALIZACION NORMA	TIVA (CONA	M) ,		
45000	Equipos	8.400	2.800	2.800	2.800
45300	Publicaciones	11.000	3.200	0	7.800
47000	Personal	70.200	35.100	35.100	0
47010	Viajes locales/Regionales	6.600	2.200	2.200	2.200
47020	Reuniones y conferencias	42.800	14.000	2.400	26.400
47050	Capacitación	10.500	3.500	3.500	3.500
47100	Honorarios (Consultorías)	186.500	143.500	34.300	8.700
47604	Mantenimiento de equipos	0	0	0	0
47611	Costos de operación	13.000	0	0	13.000
Γotal Planifi	cación y fiscalización normativa	349.000	204.300	80.300	64.400
6040005	CONCIENCIA CIUDADANA E INCIDENCIA P	OLITICA (CA	I ANDRIA)		_
6040905		OLITICA (CA	0	0	0
45000	Equipos Publicaciones	0	0	0	0
45300	Personal	137.800	61.100	46.000	30.700
47000		137.800	4.800	3.900	4.300
47010	Viajes Locales/Regionales				
47020-01	Reuniones y conferencias	27.500	17.400	9.600	500
47020-02	Campañas	149.500	65.000	52.000	32.500
47050	Capacitación	0	0	0	0
47100	Honorarios (Consultorías)	5.100	0	0	5.100
47604	Mantenimiento de equipos	0	0	0	0
47611	Costos de operación encia ciudadana e incidencia política	49.100 382.000	21.800 170.100	14.600 126.100	12.700 85.800
				1 4 4 4 1 1 1 1 1	MP MIII

6040906	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MED	DAS TECNI	CAS (SWIS	SCONTACT)
45000	Equipos	46.800	46.800	0	0
45300	Publicaciones	10.500	0	0	10.500
47000	Personal	168.000	56.000	56.000	56.000
47010	Viajes Locales/Regionales	85.000	30.000	30.000	25.000
47020	Reuniones y conferencias	101.500	42.000	37.000	22.500
47050	Capacitación de socios	18.000	6.000	6.000	6.000
47100	Honorarios (Consultorías)	176.100	85.600	56.000	34.500
47604	Mantenimiento de equipos	14.600	8.500	1.500	4.600
47611	Costos de operación	22.800	9.800	6.500	6.500
Total Fortale	ecimiento institucional y medidas técnicas	643.300	284.700	193.000	165.600
TOTAL		2.655.000	1.083.000	821.300	750.700
PLE (13%)		345.000	141.000	107.000	97.000
TOTAL PRAL		3.000.000	1.224.000	928.300	847.700

XII. Anexos

XII.1. Cronograma de actividades

Actividades		20	07			20	008			20	09	
Semestre Semestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
COMPONENTE PLANIFICACION Y FISCALIZACION NORMATIVA			-		-	-		<u> </u>				
Actividad 1.1.1. Incidencia en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso e instituciones involucradas para la aprobación de la Ley de Aire Limpio												
Actividad 1.1.2. Apoyar en la elaboración de una propuesta para el financiamiento de la gestión de la calidad del aire que sea incluido en el Reglamento de la Ley de Aire Limpio.												
Actividad 1.1.3. Apoyo en la elaboración del Reglamento de la Ley de Aire Limpio												
Actividad 1.1.4. Actividades de sensibilización para la gestión de la calidad del aire para las nuevas autoridades												
Actividad 1.1.5. Apoyar la elaboración del Reglamento de la Ley 28964 (INR en ISC)												
Actividad 1.1.6. Modificar reglamento de ECAs y LMPs												
Actividad 1.2.1. Apoyar a OSINERG en la mejora del sistema de fiscalización del cumplimiento de las normas de calidad de los combustibles.												
Actividad 1.2.2. Hacer el seguimiento de los cronogramas de adecuación de refinerías e importadores al programa de desulfurización del diesel.												
Actividad 1.2.3. Sensibilizar y apoyar al MTC para mejorar el sistema de control de la importación de vehículos												
Actividad 1.2.4. Apoyo al MTC para definir e implementar un sistema de fiscalización del control de emisiones vehiculares												

Actividades	2007 2008						20	09				
Semestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 1.2.5. Seguimiento al cumplimiento de las medidas priorizadas de los												
planes ALA												
Actividad 1.2.6. Evento nacional de presentación y divulgación de resultados de												
PRAL (ciudades y sectores)					<u> </u>							
Actividad 1.2.7. Publicación del informe de la calidad del aire 2009												
Publicación de normas y otros de interés de calidad del aire (publicación de tesis de												
investigación en aire)												
COMPONENTE 2 CONCIENCIA CIUDADANA E INCIDENCIA POLITICA								,				
Actividad 2.1.1. Transferencia de capacidades comunicativas a las instituciones												
responsables de la implementación de medidas												
Actividad 2.2.1. Campañas públicas de información y sensibilización en el marco del												
Plan ALA y la gestión de la calidad del aire co-organizadas por las instituciones												
responsables							_					
Actividad 2.2.2: Campaña de vigilancia del cumplimiento del retiro del Azufre en los												
combustibles.		_										
Actividad 2.2.3. Campaña del cumplimiento introducción del INC en la política de												
tributación de combustibles								-				
Actividad 2.3.2: Talleres de capacitación con las organizaciones de la sociedad civil												
para posicionar el tema de calidad del aire y formular la agenda para su participación												
en el presupuesto participativo en coordinación con las instituciones ejecutoras de las												
medidas Actividad 2.3.3: Conformar Comités de Vigilancia del cumplimiento de las medidas de								-	-			
plan A Limpiar el Aire como apoyo al representante de la sociedad civil de la CAM												
pian A Limpiai el Alle como apoyo al representante de la sociedad divir de la OAM									1			
Actividad 2.3.4: Seguimiento al Comité de Vigilancia para promover su												
funcionamiento												
Actividad 2.4.1: Sensibilización de los medios y/o redes de periodistas existentes												
Actividad 2.4.2: Capacitación a periodistas en seguimiento al cumplimiento de las												
medidas del plan ALA y su rol en el desarrollo												

Actividades		20	07			20	800		2009			
Semestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 2.4.3. Apoyo en institucionalización de reconocimiento local a los medios de comunicación												
Actividad 2.4.4 Estudio de Salida												
COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEDIDAS TECNICAS												
Actividad 3.1.1. Capacitación a la Municipalidad en gestión de la planta de control de emisiones												
Actividad 3.1.2. Apoyo en la elaboración de los protocolos para el funcionamiento de las plantas de control de emisiones												
Actividad 3.1.3. Capacitación de la DIREPRO en gestión de la calidad del aire (solo Cusco)												
Actividad 3.1.4. Apoyo a la DIREPRO y a las ladrilleras para la institucionalización del modelo ladrilleras que incluya enfoque de género.												
Actividad 3.1.5. Apoyo a la DIREPRO para la oficialización de la guías de buenas prácticas de ladrilleras.												
Actividad 3.1.6. Apoyo a la Municipalidad para la oficialización de las guías de buenas prácticas para pollerías (solo en Arequipa)												
Actividad 3.1.7. Apoyo a la Municipalidad para la institucionalización del modelo de producción limpia en pollerías (solo en Arequipa)												
Actividad 3.1.8. Capacitación a DIGESA/DESA en sostenibilidad de las redes de monitoreo de la calidad del aire												
Actividad 3.1.9 Apoyo en la gestión para asegurar la sostenibilidad del monitoreo de la calidad del aire en DIGESA/DESAs												
Actividad 3.1.10 Apoyo en la elaboración de protocolo de auditoría de redes de monitoreo de la calidad del aire.												
Actividad 3.1.11. Capacitación y apoyo a la Municipalidad, DIREPRO y DIRSA para la elaboración de proyectos.												
Actividad 3.1.12. Seminario sobre Ordenamiento del Transporte												
Actividad 3.1.13. Seminario sobre Control de Emisiones Vehiculares												
Actividad 3.1.14. Seminario sobre Nuevas Tecnologías en Ladrilleras												
Actividad 3.1.15. Sistematización de experiencias del PRAL												

Actividades	200					20	08		2009			
Semestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 3.2.1: Capacitación a la Municipalidad en ordenamiento del transporte												
Actividad 3.2.2. Promover la incorporación del enfoque de género en el diseño del sistema de transporte masivo en Arequipa y Cusco												
Actividad 3.2.3. Apoyo en la implementación del aseguramiento de la calidad en el control de emisiones de fuentes móviles												
Actividad 3.2.4. Asesorar en el manejo de las redes de monitoreo (Arequipa, Cusco, Trujillo y Chiclayo)												
Actividad 3.2.5. Apoyar en el diseño e implementación del sistema de procesamiento de la información del monitoreo de la calidad del aire.												
Actividad 3.2.6. Apoyar la implementación de la unidad técnica de referencia de DIGESA para la auditoría del monitoreo de la calidad del aire.												
Actividad 3.2.7. Diagnostico de potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la aplicación de las medidas de una ciudad									и			

Actividades correspondientes al resultado 1
Actividades correspondientes al resultado 2
Actividades correspondientes al resultado 3
Actividades correspondientes al resultado 4

XII.2. Abreviaturas usadas en este documento

A Limpiar el Aire
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Comisión Ambiental Municipal
Consejo Nacional del Ambiente
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección Regional de la Producción
Decreto Supremo
Estándar de Calidad Ambiental del Aire
Grupo de Estudio Técnico Ambiental del Aire
Infección respiratoria aguda
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Salud
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presidencia de Consejo Directivo
Presidencia del Consejo de Ministros
Programa Operativo Anual
Programa Regional de Aire Limpio
Resolución Presidencial
Salud
Secretaría Ejecutiva Regional
Sistema Nacional de Gestión Ambiental